

combeniente.  
 A lo de acordar y firmar todo lo del  
 de Apuntam<sup>to</sup> de que yo el Secretario con  
 refico =

Canovas	Juan M <sup>o</sup> Ferrer
Mora	Garcia
Navarro	Carlo Peris Canobas
Molina	Fui pres <sup>ta</sup>
	J <sup>o</sup> Camacho

En la Villa de Botana a trece de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres. Segundo Indio Salas con sus socios, los S<sup>os</sup>. Pres<sup>te</sup> y Apuntam<sup>to</sup> Conit. de la misma para tratar de los asuntos concernientes a la atribucion con mi asistencia acordaron lo siguiente  
 El Notario oficial de la Prov. de S<sup>o</sup>. transcribe el decreto de S. A. al Regente del Reyno en que se ha resuelto disolver la corte comborandome en ella por el dia 8 de Abril. En vista acordaron segun se y cumplido con el deber acatam<sup>to</sup>

Elecciones a Cortes -

El mismo n.º transcribe una circular del Gobierno Político mandando las espaldas de fijacion de las elecciones al p. p. y de eleccion, que se verificara el dia veinte y siete de febrero y en otras siguientes del presente año. En vista acordaron segun se y cumplido en la forma que se prebiera, se vio una circular de la Com<sup>o</sup> Diputativa Prov. al mismo

